



Lunes 15 de junio del año 2020

ORDENANZA

Comunidad: la flor

Señor: carlito lopez

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Departamento La Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere ORDENA habilitar tramos carreteros que están obstaculizados con árboles, piedra, cercos, trancas de control, que se tenían para el paso de vehículos y personas, el no acatamiento a la presente, dará lugar a una sanción correspondiente basados en los artículo 132 y 148 de la ley de convivencia social.

Dado en el Municipio de Santa Ana Departamento de la Paz a los 15 días del mes de Junio año 2020

Cúmplase



ELVIN SAUL LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA

EL SUSCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE A USTED SEÑOR: PRESIDENTE DE PATRONATO ALCALDES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE

El naranjo

DEVIDO A UNA DENUNCIA QUE INTERPUCIERON LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DEL TEJAR DEL MUNICIPIO DE OPATORO ALA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OPATORO. QUE CIUDADANOS DE DICHA COMUNIDAD DEL TEJAR ESTAN VIAJANDO A LA COMUNIDAD DEL NARANJO MUNICIPIO DE SANTA ANA. A COMPRAR BEVIDAS ALCOHOLICAS SE LES.

ORDENA. PARA QUE PASEN A ADVERTIR A LA CIUDADANIA EN GENERAL QUE ESTA TERMINANTE MENTE PROHIBIDO LA VENTA DE VEVIDAS ALCOHOLICAS AGUARDIENTE CHICHA Y DEMAS VEVIDAS CLANDESTINAS POR LO QUE SE LE ADVIERTE A LOS CIUDADANOS QUE EL NO ACATAMIENTO A ESTA ORDENANZA DARA LUGAR A UNA SANCION CORESPONDIENTE BASADOS EN LOS ARTICULOS 132 Y 148 DE LA LEY DE POLICIA Y VONVIVENCIA SOCIAL, BASADOS TAMBIEN EN EL PLEBICITO MUNICIPAL.

DADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA A LOS 25 DIAS DEL MES DE Junio DEL AÑO 2020

CUMPLACE



ELVIN SAUL LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA